



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°01/25,
DEL DÍA VIERNES 31 DE ENERO, 2025.-

Se da inicio a la reunión extraordinaria de Concejo Municipal, del día viernes 31 de enero del año 2025, siendo las 12:25 horas, convocada especialmente para aprobación de adjudicación licitación pública para producción XI Festival Internacional de Pueblos Originarios 2025, con la asistencia de los Sres. Concejales(as):

Señor Eduardo Ortega Piniao
Señor Luis Ferrada Webar
Señora Prosperina Queupuan Cheuquian
Señor Carlos Becerra Busto
Señor Eduardo Ojeda Ojeda
Señor Omar Pérez García

Preside la Sesión el Señor José Luis Muñoz Uribe, Alcalde de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, como Ministro de Fe el Sr. Julián Quezada Bravo y Secretaria de Actas Señorita Nataly Ahumada Castillo.

TEMA A TRATAR

1. Somete a aprobación del Concejo Municipal la adjudicación de licitación pública para prestación de servicios de "Producción XI Festival Internacional de Pueblos Originarios 2025 Maicolpue – San Juan de la Costa". Expone: Sr. Eduardo Godoy Pérez, Director Secretaría Comunal de Planificación.



1. SOMETE A APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “PRODUCCIÓN XI VERSIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS 2025 MAICOLPUE – SAN JUAN DE LA COSTA”

SEÑOR PRESIDENTE: “Se hizo anteriormente una modificación presupuestaria con motivo de los recursos que se requieren para el XI Festival Internacional de Pueblos Originarios Año 2025, en esa oportunidad se les explico que tenía que llevarse a cabo un proceso de licitación pública, los montos involucrados ameritan en este caso la aprobación del Concejo Municipal, como se trata de una productora tenemos que tener la seguridad, tenemos que gestionar los contratos, tenemos que gestionar varias cosas con la producción misma del evento, estime necesario en conjunto con el equipo municipal, que convocáramos una sesión extraordinaria, para que podamos conocer sobre esta materia en primer lugar y tomar la respectiva resolución si así ustedes lo determinan. Por lo tanto el único punto en tabla, por tratarse de un concejo extraordinario, dice relación con una solicitud de aprobación del Concejo Municipal, para la adjudicación de licitación pública para prestación de servicios de producción XI Versión Festival Internacional de Pueblos Originarios Año 2025 Maicolpue – San Juan de la Costa”.

Sr. Eduardo Godoy Pérez – Director Secplan: “Vamos a tratar de hacer esta presentación bastante breve, bueno como ya lo menciona el Sr. Alcalde, en la última sesión del Concejo Municipal se aprobó la modificación, que permitió llevar a cabo la licitación del proceso de contratación y adjudicación de la producción para la XI Versión del Festival de Pueblos Originarios, por lo tanto se procedió a emitir el decreto correspondiente, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y los antecedentes anexos para la licitación, no vamos a dar a conocer todas las bases sino que algunos aspectos principales de las bases técnicas, que son con las que tiene que cumplir quien va a prestar el servicio de producción, tiene que prestar los servicios para el día de la Inauguración, talleres interculturales, para el festival propiamente tal, y para los procesos técnicos como pruebas de sonido, y otras actividades que sean necesarias para que los participantes puedan subir de forma correcta al escenario, además deben cumplir con los requerimientos técnicos mínimos para servicios de amplificación, iluminación, imagen y video, escenario y respaldo, persona técnico y de apoyo, además debe proveer el servicio de catering, que es en el fondo lo que se les da a las agrupaciones en los camarines respectivos, elementos de respaldo como un generador, tablero trifásico y dos baños químicos, que también explicamos que se incluyen este año como parte de la adjudicación, y además de la seguridad, lo que implica la contratación de 4 guardias de seguridad, que van a atender el perímetro del festival, además de un nochero que va a prestar el servicio una vez que termine el festival desde cerca de la media noche aproximadamente hasta la mañana siguiente, el servicio va contar con las certificaciones necesarias para ello, el productor debe proveer los servicios de traslado de las delegaciones de acuerdo al requerimiento que está establecido para cada agrupación ya sea nacional o extranjera, además de proveer una carpa para la instalación de los camarines, que debe estar correctamente instalada e iluminada, debe estar electrificada, y obviamente dar cumplimiento a la parrilla artística que se propuso, se propuso Caituy de Achao, Tenor Pehuenche que viene acompañado de músicos adicionales, Wechemapu que cumple 50 años de trayectoria, además ganó un premio el año 2024, Ballet Folclórico Municipal de La Pintana vienen por parte de un convenio que se suscribió con la Municipalidad de La Pintana, en este caso con la Corporación Cultura de La Pintana, Conjunto Folclórico Municipal Brisas Costeñas, Grupo Meli Kusruf y Ballet Internacional Santa Cruz – Argentina, esos eran los requerimientos mínimos que tenía que cumplir quien se adjudique la licitación. También



pueden visualizar un esquema de como es el montaje dentro del espacio de la Playa de Maicolpue, espacio que ustedes ya conocen, porque me imagino que la mayoría a participado y es lo que normalmente se hace todos los años con la instalación de las carpas, instalación de escenarios, cierres de seguridad o cierres perimetrales, etc. En lo que respecta al proceso de apertura, se presentó solamente una empresa productora, que es la empresa de Servicio de Amplificación Iluminación y Sonido Leonardo Monsalve Rivas E.I.R.L., presento su respectiva boleta de garantía por \$1.000.000.-, dieron cumplimiento a cada uno de los requerimientos, que correspondía que presentara en esta licitación, tanto los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, entonces revisado cada uno de los antecedentes dio cumplimiento a cada uno de ellos, pasa su oferta entonces al proceso de evaluación respectiva, para la evaluación las bases establecen un procedimiento de evaluación que permite determinar los puntajes que tienen en caso de haber habido más ofertas, pero como es la única el puntaje que obtiene en este caso la oferta el precio es un 10%, propuesta técnica del 60%, y un 30% a la experiencia de la empresa, en la oferta técnica debía cumplir con los requerimientos mínimos exigidos, para amplificación, iluminación, imagen, sonido, estructura y respaldo, eso tenía un puntaje del 30%, y la oferta cumplió con la propuesta técnica respectiva, respecto del catering que tiene un puntaje del 15%, también dentro de su oferta técnica da cumplimiento a los requerimientos mínimos exigidos, en lo que respecta a seguridad el puntaje es del 10%, presento los respaldos de la empresa de seguridad que se va hacer cargo del servicio, que cumple con la certificación de carabineros de chile, por lo tanto también da cumplimiento a lo solicitado, en el parrilla artística se verifico que todas las agrupaciones presentaran las cartas de compromiso requeridas, que certifiquen que ellos van a participar del festival, por lo tanto también dio cumplimiento a su factor artístico, y finalmente el factor del equipo técnico que cumple con el personal necesario, entre ellos técnicos, jefe con título profesional, y un profesional eléctrico con certificación SEC, eso son los requerimientos mínimos del personal que debe tener más el personal de apoyo, por lo tanto también dio cumplimiento a esos requerimientos, luego se procede a hacer la evaluación final donde el precio es de \$49.980.000.- con impuestos incluidos, lo que les dio el máximo de 10%, cumplió con todos los antecedentes de la propuesta técnica, por lo que su puntaje final es de 60%, y la experiencia del proponente cumplió con los antecedentes mínimos, por lo tanto obtiene el puntaje del 30%, y la sumatoria final nos da 100 puntos que son los 100% en ponderación, de acuerdo a los antecedentes y dando cumplimiento a todos los requerimientos solicitados según las bases, que se adjudique la oferta de producción de artística y técnica de la XI Versión del Festival Internacional de Pueblos Originarios Año 2025 a la empresa que ya se ha señalado, por un total de \$49.980.000.- impuestos incluidos. Esa es la presentación Sres. Concejales, no sé si hay duda o consultas que tengan”.

The image shows a banner for the "XI Festival Internacional de Pueblos Originarios 2025" on the left, featuring a scenic view of a beach and mountains. The banner includes the text "SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN" and "MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA" along with the website "www.sanjuandelacosta.cl". To the right is a document titled "Llamado a licitación" dated "15 ENE. 2025". The document is a municipal decree (Decreto Municipal N° 109) that approves administrative bases, technical bases, and authorizes a public bidding process for the production of the festival event. It specifies that the event will be held at Playa Central, Maicolpue, from January 30 to February 01, 2025. The decree also mentions that the bidding process was approved in a regular session of the municipal council on November 13, 2024.



I. Municipalidad San Juan de la Costa Concejo Municipal

Bases técnicas

Los presentes requerimientos corresponden a la contratación de los servicios para el desarrollo del festival que incluye:

- Inauguración: 06 de febrero de 2025 a las 16:00 hrs
- Talleres interculturales: 07 y 08 de febrero de 15:00 a 17:30 hrs.
- Festival: 07 y 08 de febrero desde las 19:30 hrs. playa central Malcoipue.
- Pruebas de sonido de las agrupaciones participantes, desde el jueves 06 de febrero de 2025.

Para cada actividad los servicios deben estar disponibles y preparados 01 hora previa al inicio de cada evento y/o actividad.

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS PARA SERVICIOS DE AMPLIFICACION - ILLUMINACION - IMAGEN Y VIDEO - ESCENARIO Y RESPALDO - PERSONAL TECNICO Y DE APOYO

Bases técnicas

CATERING
El productor deberá proveer el catering necesario para las dos jornadas de desarrollo del festival, para lo que deberá disponer además del personal necesario, y lo necesario para la prestación del servicio.

ELEMENTOS DE RESPALDO
01 generador trifásico 80kva insonorizado. Este generador deberá tener la capacidad para funcionar durante todas las jornadas de desarrollo del evento. El combustible debe ser proporcionado por el Proveedor de los servicios.
01. ~~tablero eléctrico~~
02 baños químicos. El productor deberá considerar la instalación de dos baños químicos disponibles a un costado de la carpa camarín, destinado a los artistas.

Seguridad: El oferente deberá considerar y proveer de 04 guardias de seguridad para los días del desarrollo del festival, lo que corresponde a los días 07 y 08 de febrero, y de 01 nochera desde el día 07 y 08 de febrero para resguardo de escenario y equipamiento. Los guardias a presentar en cada noche antes mencionada, deberán tener acreditación 057 para tales efectos.

Bases técnicas

Traslado: El oferente debe considerar y proveer el traslado necesario en las siguientes situaciones:

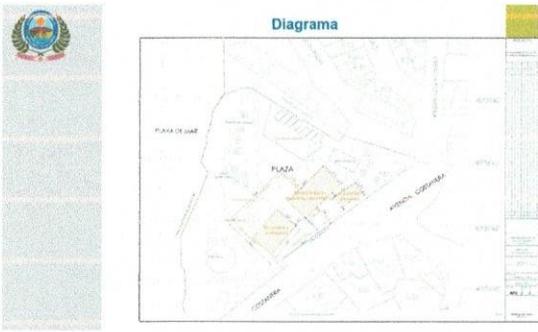
- Traslado de llegada y salida de la comuna: El productor deberá costear los gastos de traslado de los artistas o agrupaciones desde sus lugares de origen hasta la localidad de Puaucho y de la misma manera para su retorno a los lugares de origen.
- Traslados para garantizar la presencia de los grupos o artistas en el escenario armado especialmente para estos efectos, desde la localidad de Puaucho y hasta la localidad de Malcoipue, los días 07 y 08 de febrero de 2025.
- Traslado pruebas de sonido: Del mismo debe considerarse los traslados a pruebas de sonido desde Puaucho a Malcoipue y viceversa, los días 07 y 08 de febrero de 2025.
- Presentación de las agrupaciones en el acto de inauguración del festival a realizarse en la localidad de Malcoipue el día jueves 06 de febrero a las 16:00 hrs.
- Traslado delegación argentina desde la localidad de Villa la Angostura Argentina hasta la localidad de Puaucho y desde la localidad de Puaucho hasta la localidad de Villa la Angostura, Argentina.

Carpa: El oferente deberá proveer para los grupos o artistas a presentarse en el Festival carpa de 10x5 m2 como mínimo, la cual, debe ser instalada en la parte posterior del escenario del festival. Iluminadamente iluminada.

Bases técnicas

PARRILLA ARTISTICA
El productor deberá proveer de la siguiente cantidad de artistas para el desarrollo de las dos jornadas del festival:

ARTISTA Y/O AGRUPACION	
CAITUY DE ACHAO o artista de similares características de trayectoria y origen Chillote. Considera una noche de presentación	
TENOR PEHUENCHE y Cia. o artista de similares características de trayectoria. Considera dos jornadas de presentación	
WECHEMAPU o agrupación de similares características de trayectoria del ámbito local provincial. Considera una noche de presentación	
BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL LA PINTANA. Considera dos noches de presentación	
CONJUNTO FOLCLORICO MUNICIPAL BRISAS COSTENAS o agrupación de similares características de trayectoria del ámbito local provincial. Considera dos noches de presentación	
GRUPO MELI KUSRUF o agrupación de similares características de trayectoria del ámbito local provincial-comunal. Considera una noche de presentación	
BALLET INTERNACIONAL SANTA CRUZ -ARGENTINA o agrupación de similares características de trayectoria de nivel internacional. Considera dos noches de presentación.	



Muchas Gracias

www.sanjuandelacosta.cl

ACTA COMISIÓN DE APERTURA LICITACION PUBLICA

En Puaucho a 33 días del mes de enero de 2025, en la I. Municipalidad de San Juan de la Costa se reúne la comisión de apertura y evaluación de la propuesta denominada Emplazamiento Municipal, correspondiente a la Licitación Pública N° 3888-G-LE25, para la ejecución del Programa "PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA DEL IV VERSION FESTIVAL INTERNACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS 2025 MALCOIPUE - SAN JUAN DE LA COSTA".

A la presente licitación se presentaron las Ofertas de las empresas que a continuación se detallan:

NOMBRE/EMPRESA	RUT N°
SERVICIO DE AMPLIFICACION ILLUMINACION Y SONIDO LEONARDO MANSALVE RIVAS E.I.R.L.	76.301.697-8

Previo a la revisión de antecedentes se verifica la recepción de los documentos de Solicitud por Seriedad de la Oferta, según lo solicitado en Bases de Licitación.

NOMBRE/EMPRESA	RUT N°
SERVICIO DE AMPLIFICACION ILLUMINACION Y SONIDO LEONARDO MANSALVE RIVAS E.I.R.L.	76.301.697-8

Por tanto, procede realizar apertura de las Ofertas de los ítems:

NOMBRE/EMPRESA	RUT N°
SERVICIO DE AMPLIFICACION ILLUMINACION Y SONIDO LEONARDO MANSALVE RIVAS E.I.R.L.	76.301.697-8

Se procede a Apertura electrónica de antecedentes:

NOMBRE	LM AUDIO E.I.R.L.
AD1_iberificacion.pdf	SI
AD2_declaracion.pdf	SI
AD3_solicitacion.pdf	SI
AD4_firma.pdf	NO CORRESPONDE
AD5_terminos.pdf	SI
AD6_informacion.pdf	SI
AD7_verificacion.pdf	SI
AD8_garantia.pdf	SI
AD9_informacion.pdf	SI
AD10_terminos.pdf	NO CORRESPONDE

B PROPUESTA TECNICA:

NOMBRE	LM AUDIO E.I.R.L.
TD1_nominformacion.pdf	SI
TD2_cpi MEI.pdf	SI
TD3_ficha.pdf	SI
TD4_documento tecnico.pdf	SI
TD5_correspondencia.pdf	SI
TD6_cartacompra.pdf	SI

C. PROPUESTA ECONOMICA

Nombre de archivo	LM AUDIO E.I.R.L.
E1_electronica.pdf	SI

Observaciones:
No hay

Conclusion:
Para el efecto se evaluó la oferta de empresa SERVICIO DE AMPLIFICACION ILLUMINACION Y SONIDO LEONARDO MANSALVE RIVAS E.I.R.L.

Ex cuilibet problema referir para su conocimiento y administración.

AGRIANA SOL TRONC
DIRECTORA DE OBRAS Y
Municipalidad de San Juan de la Costa

FRANCISCO BARRERA PEÑEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS
Municipalidad de San Juan de la Costa

LUIS BARRERA ORLANDO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de San Juan de la Costa

ACTA EVALUACION Y ADJUDICACION DE PROPUESTA PUBLICA

En Puaucho a 30 días del mes de enero de 2025, en la I. Municipalidad de San Juan de la Costa se reúne la comisión de apertura y evaluación de la propuesta denominada Emplazamiento Municipal, correspondiente a la Licitación Pública N° 3888-G-LE25, para la ejecución del Programa "PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA DEL IV VERSION FESTIVAL INTERNACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS 2025 MALCOIPUE - SAN JUAN DE LA COSTA".

Las empresas cuyas ofertas son cumplimentadas y los requerimientos para ser evaluados son los siguientes:

NOMBRE/EMPRESA	RUT N°
SERVICIO DE AMPLIFICACION ILLUMINACION Y SONIDO LEONARDO MANSALVE RIVAS E.I.R.L.	76.301.697-8

1. Criterios de Evaluación
De acuerdo a lo establecido en la B.A. de licitación y sus Aclaraciones, se define que los criterios de evaluación son los siguientes:

Criterio	Peso	Formula
Precio	10%	$P E_i = \frac{P_{mínimo}}{P_i} \times 100$
Propuesta técnica	60%	$V_i = \frac{V_{máximo}}{V_i} \times 100$
Experiencia	30%	$E E_i = \frac{E_i}{E_{máximo}} \times 100 + 25\%$

Donde V_i = Valor experiencia certificada de la oferta i.
V_{máximo} = Valor máximo experiencia certificada.
Se considera la cantidad de órdenes de compra y/o contratos de la empresa con servicios públicos o privados en el desarrollo de eventos.



**I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal**



Municipalidad de San Juan de la Costa
Sección

De acuerdo a las Bases de LICITACIÓN, para efectos de Evaluación de la Propuesta Técnica se considerará los siguientes subítems:

Requerimientos técnicos mínimos amplificación, iluminación, imagen y video, estructura y respaldo: 30%.

- Si la oferta cumple con el 100% de los requerimientos técnicos mínimos exigidos obtendrá 100 puntos.
- Si la oferta no cumple con el 100% de los requerimientos técnicos mínimos exigidos obtendrá 0 puntos.

Catering: 15%

- Si la oferta cumple con el 100% de los requerimientos mínimos exigidos obtendrá 150 puntos.
- Si la oferta no cumple con el 100% de los requerimientos mínimos exigidos obtendrá 0 puntos.

Oferta de cumplimiento a lo solicitado = 100 puntos.

Entre los requerimientos mínimos exigidos se considera la propuesta de catering, personal, carpas, elementos como sillas, mesas, sillas y decoración de la carpa.

Seguridad: 10%

- Si la oferta cumple con el 100% de los requerimientos de seguridad mínimos exigidos obtendrá 100 puntos.
- Si la oferta no cumple con el 100% de los requerimientos de seguridad mínimos exigidos obtendrá 0 puntos.

Oferta de cumplimiento a lo solicitado = 100 puntos.

Parilla Artística: 20%

- Cumple con el 100% de la parilla=100 puntos
- Cumple con el 80% de la parilla=75 puntos
- Cumple con el 60% de la parilla=50 puntos
- Cumple con menos del 60% de la parilla=25 puntos
- Oferta de cumplimiento a lo solicitado = 100 puntos.

Equipo Técnico: 15%

- Si la oferta cumple con el 100% del equipo técnico mínimo exigido obtendrá 150 puntos.
- Si la oferta no cumple con el 100% del equipo técnico mínimo exigido obtendrá 0 puntos.

Para calificar, se otorga el puntaje del 100 % si reside en el título profesional y/o técnico del personal a cargo del equipo y la certificación TIC del profesional técnico eléctrico.



Municipalidad de San Juan de la Costa
Sección

Oferta presentada (copie de Certificado de Título de jefe de equipo y certificado TIC de profesional eléctrico).

Oferta de cumplimiento a lo solicitado = 100 puntos.

3. Evaluación		VALOR PUNTAJE
CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PROPORCIÓN	VALOR PUNTAJE
A. OFERTA ECONÓMICA	30%	$\$1.200.000 \times 14,100 \times 100 = 1.692.000.000$ $\$1.900.000$
B. PROPUESTA TÉCNICA	70%	1. Requerimientos técnicos mínimos amplificación, iluminación, imagen y video, estructura e instalación: 80% $150 \times 80\% = 120$ 2. Catering: 15% $150 \times 15\% = 22,5$ 3. Seguridad: 10% $100 \times 10\% = 10$ 4. Parilla Artística: 20% $150 \times 20\% = 30$ 5. Equipo Técnico: 15% $150 \times 15\% = 22,5$ Puntaje Total Factor Técnico: 100 + 600 = 400
C. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	30%	$100 \times 100\% = 100$ 100
PUNTAJE TOTAL	100%	100 PUNTOS

Conclusion:
La Comisión propone que, de acuerdo con las Bases Administrativas Generales y Técnicas de Licitación PARA EL 2024-2025, para la aplicación del Programa "PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA DEL 3.º FESTIVAL INTERNACIONAL DE PERUROS ORGANIZADOS 2023 MANCORA - SAN JUAN DE LA COSTA", y la Evaluación Técnica y Económica, se adjudique a la empresa AERVICO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y SONIDO LEONARDO MORAVE RIVAS S.R.L., RUT 76.302.687.8, por



Municipalidad de San Juan de la Costa
Sección

haber dado cumplimiento con las Bases Administrativas generales y técnicas de la presente LICITACIÓN.

La propuesta de adjudicación es por un monto de \$49.900.000.000 incluido según lo detallado en Formato de Oferta Económica (licitación).

Es urgente ponerse en contacto para la consecución de la adjudicación.

MARCELA VIAL TAPIA
DIRECTORA DE OBRAS (S)
Municipalidad de San Juan de la Costa

EDUARDO GODOY PÉREZ
DIRECTOR DE LICITACION
Municipalidad de San Juan de la Costa

LUIS FERRADA OBANDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Municipalidad de San Juan de la Costa

CONCEJAL SR. LUIS FERRADA: "Respecto al Ballet Internacional de Santa Cruz – Argentina ¿Ellos trabajan con música envasada o músicos en vivo?"

Sr. Eduardo Godoy: "Con músicos en vivo".

CONCEJAL FERRADA: "Correcto".

CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ: "La empresa que se adjudica esta licitación ¿Es nacional o local?"

Sr. Eduardo Godoy: "Se podría decir que es local, ya que es una empresa de la provincia, tiene residencia en la Provincia de Osorno, de hecho ya ha prestado servicios a nosotros en festivales anteriores, lo que sucede es que antes solamente se les contrato el servicio de iluminación, amplificación y escenario, hoy día va hacer una producción mucho más integral".

CONCEJAL PÉREZ: "Si, porque las versiones anteriores hemos tenido problemas con el clima, y eso ha afectado lo que es la parte eléctrica y electrónica".

Sr. Eduardo Godoy: "Con el clima de nuestra comuna no es mucho lo que se pueda hacer".

CONCEJAL PÉREZ: "Veo que hay bastante resguardo para que esto salga como corresponde, esa era mi consulta".

SEÑOR PRESIDENTE: "Perfecto".

CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA: "Básicamente relativo a lo que comentaba el colega Omar, ya se sabe que ha prestado servicios en la comuna, ¿Esa misma productora va a tener un productor general o va a seguir siendo usted?"

Sr. Eduardo Godoy: "Soy el coordinador general del evento, pero ellos tienen un jefe de equipo que se entiende directamente conmigo o con la municipalidad en este caso, quien recibe la instrucciones y da respuesta a cada uno de los requerimientos que haga en este caso el municipio".

CONCEJAL ORTEGA: "No necesariamente es el mismo dueño de la empresa".

Sr. Eduardo Godoy: "Generalmente es el mismo dueño, quien está presente en el evento y es parte del staff técnico".

SEÑOR PRESIDENTE: "Es una empresa individual de responsabilidad limitada".

CONCEJAL ORTEGA: "Vemos que se va a trasladar a la gente de Argentina ¿Lo mismo va a suceder con la gente de Caituy de Achao?"



Sr. Eduardo Godoy: “Lo que sucede es que muchos de los conjunto, a parte de los honorarios que se les paga como conjunto en sí, ellos normalmente vienen con una movilización, que también la pagaba anteriormente en otras versiones el municipio, en este caso es el productor que cancela tanto los honorarios a la agrupación como el costo del traslado, como les digo eso está todo incluido dentro del paquete, tanto para Caituy, tenor pehuenche y compañía, el grupo argentino, etc., él se encarga de pagar los horarios y traslado de todo el conjunto”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Los únicos que vendrían con movilización integral entiendo que es el Conjunto de La Pintana, y nosotros vamos a correr con todos los gastos de alimentación y pernoctación, pero en el convenio que se firmó con la corporación cultural de la Pintana, ellos ofrecieron los gastos de traslado”.

Sr. Eduardo Godoy: “Esa es la única agrupación que no le cancela la productora, ya que esta viene a través de un convenio que firmo nuestro municipio”.

CONCEJAL SR. EDUARDO OJEDA: “El tema de la experiencia que tiene a nivel local de esta productora ¿Cuál es?”.

Sr. Eduardo Godoy: “El podía acreditar experiencias con copias de contrato, con órdenes de compra emitidas por servicios públicos, obviamente de producción, no podemos considerar experiencia en otro tipo de actividades, está acreditada su experiencia y dentro de la licitación están todos los respaldos correspondientes”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Perfecto, ¿Cuántos años de experiencia tiene la productora?”.

Sr. Eduardo Godoy: “Tiene 15 años de experiencia, pero no se les pidió de años tan atrás, se les pidió por lo menos los últimos 12 meses, porque no creo que tengan tantos papeles guardados, pero de los 12 meses de experiencia que han tenido en producción de eventos”.

CONCEJAL FERRADA: “Casualmente conozco el trabajo de Leonardo Monsalve, tengo buena opinión de él como sonidista, ahora como productor, bueno vamos a colocarlo en acción ahora, pero creo que debería salir bien. Consulta ¿La parrilla artística no debería sufrir cambios, verdad? ¿Esto es lo que tenemos?”.

Sr. Eduardo Godoy: “No debiera haber cambios, están todos confirmados”.

CONCEJAL FERRADA: “Miguel Ángel Pellao, el tenor pehuenche ¿También está confirmado?”.

Sr. Eduardo Godoy: “Sí”.

CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN: “Teniendo muy clara la presentación, ayer tenía dudas, pero me imagino que están con todo, por ahí habían una dudas, pero hoy se aclaran, eso es perfecto, una sola consulta tengo ¿El locutor o presentador lo coloca la productora?”.

Sr. Eduardo Godoy: “No, él no es parte del paquete de la productora, corre con fondos municipales”.

CONCEJAL QUEUPUAN: “¿Quién va hacer?”.

Sr. Eduardo Godoy: “Estamos viendo eso todavía”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Estamos en conversaciones, pero le vamos a proponer a Carmen Jaramillo, que nos colabore en esa labor”.

CONCEJAL QUEUPUAN: “Que la acompañara un varón sería algo muy bueno. Me parece bien, ya que necesitamos personas que tengan el conocimiento de la comunidad”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Perfecto, ¿Alguna otra consulta?, bueno al parecer no hay más consultas, por lo tanto en virtud de los antecedentes expuestos”.

CONCEJAL PÉREZ: “Perdón, tengo lo último, en los festivales anteriores siempre ha habido una modelo que entregaba los presentes, ¿Eso corre ahora por parte del municipio o es parte de la productora?”.

Sr. Eduardo Godoy: “Este año el Sr. Alcalde va a entregar los premios”.



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

quedar firmada hoy día, no sé si se alcanza a despachar sino va hacer el día lunes, muchas gracias”.

“Gracias, y se da por finalizado el Concejo Municipal, siendo las 12:46 horas”.

JOSÉ LUIS MUÑOZ URIBE
ALCALDE

LUIS FERRADA WEBAR
CONCEJAL

CARLOS BECERRA BUSTO
CONCEJAL

OMAR PÉREZ GARCÍA
CONCEJAL

EDUARDO ORTEGA PINIAO
CONCEJAL

PROSPERINA QUEUPUAN CHEUQUIAN
CONCEJAL

EDUARDO OJEDA OJEDA
CONCEJAL

JULIÁN QUEZADA BRAVO
MINISTRO DE FE